

Tramo malo de Las Palmas estaría listo en junio próximo

Por VÍCTOR ANDRÉS ÁLVAREZ C.

Una solución al daño en el kilómetro 13 de la variante Las Palmas, que desde hace años hace parte del paisaje en esa vía del Oriente de Antioquia, parece vislumbrarse por parte de la Gobernación.

La Secretaría de Infraestructura del departamento confirmó que actualmente se están ejecutando las obras de recuperación de la sección del viaducto afectado, por donde hay tránsito con precaución y solo a un carril, y en aproximadamente 5 meses estará habilitado por completo.

En informe de EL COLOMBIANO, publicado ayer, se re-

775

mil millones de pesos cuestan intervenciones en Las Palmas, según Gobernación.

veló el mal estado del sector conocido como El Zarzal, donde, han denunciado conductores, se presenta hundimiento de la vía y hay hitos luminosos para regular el tránsito.

Gilberto Quintero indicó que en 2018, a través de la interventoría del proyecto y el concesionario de la vía, se detectó un daño superficial lo que motivó a la contratación

de estudios y diseños para la atención de la avería.

“Se plantea dar una solución que sea duradera, que mitigue la aparición de este tipo de patología a futuro, motivo por el cual se contrató los estudios y diseños, los cuales fueron realizados, actualmente estamos en etapa de intervención”, explicó.

El funcionario añadió que, “de acuerdo con los datos arrojados por los estudios, el terreno no exhibe inestabilidad en este punto, y el viaducto no está comprometido estructuralmente”.

Agregó que las intervenciones en el sitio, entre Chuscalito y alto de Las Palmas, cuestan \$775.000 millones y



Terminado el Túnel de Oriente, el concesionario seguirá con la operación y mantenimiento de la vía. FOTO EDWIN BUSTAMANTE

están enfocadas en temas de movilidad y seguridad.

Además de El Zarzal, dijo Quintero, en Las Palmas se in-

tervendrán la Cola del Zorro, en retornos 7 y 10 de los km 8 y 12, respectivamente, y en conexión con Los Balsos ■

Tarifas



Servicio de gas natural por red

De acuerdo con la Resolución CREG 137 de 2013, EPM informa los componentes del costo y las tarifas reguladas, para los usuarios de los municipios atendidos en los diferentes mercados relevantes y submercados en el departamento de Antioquia.

Mes m de prestación del servicio: febrero de 2019

Mes de facturación: marzo de 2019

- Los cargos fijos Cufm y cargos variables CUvm, regulados, donde: $CUvm = (Gm + Tm) / (1-p) + Dm * fpc + Cv + Cc$

Cufm = Cfm

Mercado relevante	Unidades	Antioquia Integrada (A)	San José del Nus	Puerto Berrio	El Peñol	Guatapé (B)	Cisneros	Amagá	Ciudad Bolívar	Yarumal (C)	Santa Fe de Antioquia (D)	Suroriente (E)
		175/17 y 013/18	175/17 y 013/18	175/17 y 013/18	175/17 y 013/18	175/17 y 013/18	175/17 y 013/18	175/17 y 013/18	175/17 y 013/18	175/17 y 013/18	175/17 y 013/18	052/07
- Resolución CREG												
- Cargo de comercialización:	Cfm = \$/factura	Ver cuadro anexo	1.852,69	1.445,99	2.299,30	1.452,85	1.663,43	2.825,86	1.425,47	2.451,12	2.256,26	
- Costo promedio unitario para compras de gas:	Gm = \$/m3	661,61	661,61	661,61	661,61	661,61	661,61	661,61	661,61	661,61	494,36	
- Costo unitario para transporte de gas:	Tm = \$/m3	499,10	499,10	499,10	499,10	499,10	499,10	499,10	499,10	499,10	307,60	
- Cargo promedio de distribución:	Dm = \$/m3	340,06	143,97	173,77	118,75	276,14	97,51	141,95	114,82	142,58	419,22	
- Costo variable de comercialización:	Cv = \$/m3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
- Costo unitario de confiabilidad:	Cc = \$/m3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
- Factor de poder calorífico:	fpc = Adimens.	1,07	1,07	1,07	1,07	1,07	1,07	1,07	1,07	1,07	1,1430	
- Porcentaje reconocido de pérdidas de gas:	p = %	3,20%	3,20%	3,20%	3,20%	3,20%	3,20%	3,20%	3,20%	3,20%	1,80%	
Límites de rangos residencial y mercado regulado de Antioquia Suroriente.	Rango 1 Rango 2 Rango 3	m3 m3 m3	>0	>0	>0	>0	>0	>0	>0	>0	>0	0-15.000 15.001-40.000 40.001-85.000
Límite de Rango Comercial-Oficial-Exento y otros	Rango 1	m3	>0	>0	>0	>0	>0	>0	>0	>0	>0	
Límite de rango industrial, cogeneración y autogeneración mercado regulado.	Rango 1	m3	0-150.000	>0	>0	>0	>0	>0	>0	>0	>0	
Cargos de distribución residencial y mercado regulado de Antioquia Suroriente.	D1 D2 D3	\$/m3 \$/m3 \$/m3	340,06	143,97	173,77	118,75	276,14	97,51	141,95	114,82	142,58	399,78 394,61 387,38
Cargo de distribución industrial, cogeneración, autogeneración, comercial, oficial, exento y otros mercado regulado.	D1	\$/m3	219,80	143,97	104,81	118,75	139,39	97,51	141,95	114,82	142,58	
Costos unitarios variables residencial y mercado regulado de Antioquia Suroriente.	Cuv1 Cuv2 Cuv3	\$/m3 \$/m3 \$/m3	1.562,94	1.353,13	1.385,01	1.326,14	1.480,70	1.303,42	1.350,97	1.321,94	1.351,64	1.273,61 1.267,70 1.259,44
Costos unitarios variables industrial, cogeneración, autogeneración, comercial, oficial, exento y otros mercado regulado.	Cuv1	\$/m3	1.434,27	1.353,13	1.311,23	1.326,14	1.334,37	1.303,42	1.350,97	1.321,94	1.351,64	
Cargos fijos residenciales	Estratos 1 y 2 Estratos 3 y 4 Estratos 5 y 6	\$/factura \$/factura \$/factura	Ver cuadro anexo Ver cuadro anexo Ver cuadro anexo	1.852,69 2.223,23	1.445,99 1.735,19	2.299,30 2.759,16	1.452,85 1.743,42	1.663,43 1.996,12	2.825,86 3.391,03	1.425,47 1.710,56	2.451,12 2.941,34	2.256,26 2.707,51
Cargos fijos oficial y exento.		\$/factura	Ver cuadro anexo	1.852,69	1.445,99	2.299,30	1.452,85	1.663,43	2.825,86	1.425,47	2.451,12	2.256,26
Cargos fijos industrial, comercial y otros.		\$/factura	Ver cuadro anexo	2.017,58	1.574,68	2.503,94	1.582,15	1.811,48	3.077,36	1.552,34	2.669,27	2.457,07
Cargos consumo residenciales 0-20 m³	Estrato 1 Estrato 2 Estratos 3 y 4 Estratos 5 y 6	\$/m3 \$/m3 \$/m3 \$/m3	Ver cuadro anexo Ver cuadro anexo 1.562,94 1.875,53	768,85 981,66 1.353,13 1.623,76	634,66 799,55 1.385,01 1.662,01	758,37 973,50 1.326,14 1.591,37	725,90 911,02 1.480,70 1.776,84	722,67 866,73 1.303,42 1.564,10	931,77 1.118,20 1.350,97 1.621,16	756,25 907,87 1.321,94 1.586,33	875,82 1.129,79 1.351,64 1.621,97	1.420,99 941,08 1.273,61 1.528,33
Cargos consumos residenciales > 20 m³	Estratos 1,2,3 y 4 Estratos 5 y 6	\$/m3 \$/m3	1.562,94 1.875,53	1.353,13 1.623,76	1.385,01 1.662,01	1.326,14 1.591,37	1.480,70 1.776,84	1.303,42 1.564,10	1.350,97 1.621,16	1.321,94 1.586,33	1.351,64 1.621,97	1.273,61 1.528,33

Notas:

Composición mercados relevantes:

(A) Incluye los municipios de Medellín, Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Envigado, Itagüí, Sabaneta, La Estrella, Caldas, La Ceja, La Unión, El Retiro, Sonsón, Apartadó, Turbo, Chigorodó, Carepa, Necoclí, Arboletes, Frontino, Cañasgordas, Fredonia, Santa Bárbara, Jardín, Jericó, San Juan de Urabá, Abejorral, Angelópolis, Belmira, Betania, Betulia, Caramanta, Carolina del Príncipe, Cocorná, Concordia, Gómez Plata, Granada, Guadalupe, Hispania, Montebello, Mutatá, Pueblorico, Puerto Nare, Salgar, San Carlos, San Luis, San Pedro de Urabá, San Rafael, Tamesis, Tarso, Titriribí, Urrao, Valparaiso, Venecia, Maceo, Amalfi, Santo Domingo, Caracolí, Yolombó, San Vicente, Ituango, Liborina, Olaya, Sabanalarga, San Andrés de Cuerquía, Valdivia, Concepción, Dabeiba, Remedios, San José de la Montaña, San Roque (urbano), Toledo, Vegachí y Yalí.

(B) Incluye los municipios de El Peñol y Guatapé.

(C) Incluye los municipios de Yarumal, Santa Rosa de Osos, Don Matías, Entreríos y San Pedro de los Milagros.

(D) Incluye los municipios de Santa Fe de Antioquia, San Jerónimo y Sopetrán.

(E) Incluye los municipios de Rionegro, Marinilla y Guarne.

Nota adicional: se da continuidad a la política de subsidios para estratos 1 y 2, de acuerdo con la Resolución CREG 186 de 2014.

Antioquia Integrada	Tarifas				Cargo Fijo	
	Estrato 1	Estrato 2	Estratos 3 y 4	Estratos 5 y 6	Industria, Comercio y otros	Oficiales y exentos
Medellín, Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Envigado, Itagüí, Sabaneta, La Estrella, Caldas.	759,52	944,18	3.070,18	3.684,22	3.343,43	3.070,18
La Ceja	741,64	930,92	2.971,04	3.565,25	3.235,46	2.971,04
La Unión	731,58	920,11	2.314,04	2.776,85	2.519,99	2.314,04
El Retiro	756,61	931,30	2.314,04	2.776,85	2.519,99	2.314,04
Sonsón	816,25	1.028,22	2.402,56	2.883,07	2.616,39	2.402,56
Apartadó	1.324,61	1.584,52	2.360,50	2.832,60	2.570,58	2.360,50
Carepa, Chigorodó, Necoclí, Arboletes y Turbo.	1.299,92	1.559,55	2.742,01	3.290,41	2.986,05	2.742,01
San Juan de Urabá	1.115,58	1.339,20	2.026,81	2.432,17	2.207,20	2.026,81
Yolombó, Maceo, Caracolí, Amalfi, Santo Domingo y San Vicente.	1.125,53	1.384,70	2.451,13	2.941,36	2.669,28	2.451,13
Frontino, Cañasgordas, Fredonia, Santa Bárbara, Jardín y Jericó.	1.070,90	1.284,46	1.620,30	1.944,36	1.764,51	1.620,30
Ituango, Liborina, Olaya, Sabanalarga, San Andrés de Cuerquía y Valdivia.	1.044,01	1.253,43	3.499,42	4.199,30	3.810,87	3.499,42
Concepción, Dabeiba, Remedios, San José de la Montaña, San Roque Urbano, Toledo, Vegachí y Yalí.	1.003,35	1.235,39	2.538,11	3.045,73	2.764,00	2.538,11
Abejorral, Angelópolis, Belmira, Betania, Betulia, Caramanta, Carolina del Príncipe, Cocorná, Concordia, Gómez Plata, Granada, Guadalupe, Hispania, Montebello, Mutatá, Pueblorico, Puerto Nare y sus corregimientos de La Sierra y La Pesca, Salgar, San Carlos, San Luis, San Pedro de Urabá, San Rafael, Tamesis, Tarso, Titriribí, Urrao, Valparaiso y Venecia.	1.040,56	1.312,43	2.472,66	2.967,19	2.692,73	2.472,66